

boletín oficial de la provincia

buirgos

núm. 144



viernes, 29 de julio de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-04092

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUEMADA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este ayuntamiento, de fecha 7 de abril de 2022, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (http://quemada.sedelectronica.es).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Quemada, a 19 de julio de 2022.

El alcalde, Francisco Javier Núñez Martínez

diputación de burgos